

2015000010

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 29 DE JUNIO DE 2015**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y urgente.

**D. HIPÓLITO LUIS CARLOS MARTÍNEZ HERVÁS**  
**D<sup>a</sup>. ELENA TABOADA MAROTO**  
**D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA**  
**D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN**  
**D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ**  
**D<sup>a</sup>. MARTA VARÓN CRESPO**  
**D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO**  
**D<sup>a</sup>. BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN**  
**D. DAVID ANDRINO GARCÍA**  
**D. CARMEN PUMAR MARTÍNEZ**  
**D. EUGENIO FERNÁNDEZ ORTEGA**  
**D. JUSTO RAMÍREZ DE ARELLANO MONTORO**  
**D. FRANCISCO JAVIER TORRES PIÑEYRO**  
**D<sup>a</sup>. ANA TERESA FERNÁNDEZ FERREIRA**  
**D. RAFAEL ESCOBAR PEÑA**  
**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN FRESNO RODRÍGUEZ**  
**D. JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ**  
**D<sup>a</sup>. ANA MARÍA ALVÁREZ RODRÍGUEZ**  
**D. ALBERTO OLAYO YESTERA**  
**D<sup>a</sup>. CRISTINA VELEZ JIMÉNEZ**  
**D. VÍCTOR RUIZ SIERRA**  
**D<sup>a</sup>. ANA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**  
**D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ**  
**D<sup>a</sup> LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
**D. JESÚS SÁIZ LORCA**  
**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN GALÁN HUÉLAMO**  
**D. RUBÉN CAÑADA PÉREZ DE LAS YEGUAS**

Presidió el Sr. Alcalde Presidente D. Hipólito Luis Carlos Martínez Hervás, actuando de Secretaria la de la Corporación D<sup>a</sup> Carmen Duro Lombardo, estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero Rodríguez.

Siendo las 14:00, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PARTE RESOLUTIVA**

**1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA**

La urgencia de la convocatoria se debe a la necesidad de contar a la mayor brevedad posible la estructura y organización del Ayuntamiento después de las elecciones.

La Corporación por unanimidad acuerda: Ratificar la urgencia de la convocatoria.

## **2º.- APROBACION ACTA ANTERIOR.**

Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día **13 de junio de 2015**, fue aprobada por unanimidad.

## **3º.- PROPUESTA ALCALDIA, DIA Y HORA CELEBRACION PLENO.**

Vista la Propuesta de la Alcaldía Presidencia que dice:

“De conformidad al artículo 46.2 de la Ley 11/99 de modificación de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local que establece que, “El Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de Municipios de más de 20.000 habitantes.

Por lo que vengo a proponer que el día señalado para la celebración de la sesión ordinaria del Pleno Municipal sea el segundo jueves de cada mes a las 17,00 horas, en el caso que dicho día fuese festivo se celebrará el siguiente día hábil.

Lo que se remite al Pleno para su aprobación.”

El Sr. Alcalde manifiesta que por acuerdo de los Portavoces, el día de celebración se ha cambiado al segundo jueves del mes.

**La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar que la celebración del Pleno sea el segundo jueves del mes a las 17.00 horas, si dicho día fuese festivo se celebrará el siguiente día hábil.**

## **4º.- PROPUESTA ALCALDÍA, CONSTITUCIÓN GRUPOS POLITICOS Y PORTAVOCES.**

Vista la Propuesta del Sr. Alcalde Presidente que dice:

“Vistos los escritos de los diferentes Grupos Políticos que forman el Pleno Municipal, tengo a bien proponer la constitución de los siguientes Grupos Políticos:

### **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR (P.P.)**

PORTAVOZ: D. JOSE MANUEL ZARZOSO  
PORTAVOZ ADJUNTO: DÑA. ELENA TABOADA

### **GRUPO MUNICIPAL MOVER PARLA (MOVER PARLA)**

PORTAVOZ: DÑA. BEATRIZ ARCEREDILLO MARTIN  
PORTAVOZ ADJUNTO D. EUGENIO FERNANDEZ ORTEGA

### **GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS PARLA (CAMBIEMOS PARLA)**

PORTAVOZ: DÑA. ANA TERESA FERNANDEZ FERREIRA  
PORTAVOZ ADJUNTO: D. RAFAEL ESCOBAR PEÑA

### **GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)**

PORTAVOZ: DÑA. CRISTINA VELEZ JIMENEZ  
PORTAVOZ ADJUNTO: D. VICTOR RUIZ SIERRA

**GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES (I.U.-L.V.)**

PORTAVOZ: D. JESUS SAIZ LORCA

PORTAVOZ ADJUNTO: D. RUBEN CAÑADA PEREZ DE LAS YEGUAS

Lo que se remite al Pleno para su aprobación.”

**La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar al propuesta de la Alcaldía.**

**5º.- PROPUESTA ALCALDÍA, CREACION Y COMPOSICION DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

Vista la Propuesta de Alcaldía Presidencia que dice:

De conformidad a la legislación vigente y habiéndose procedido al nombramiento como Alcalde-Presidente el día 13 de Junio de 20145 y al estar enmarcado el Municipio de Parla, por Acuerdo Pleno de la Asamblea de Madrid en su sesión celebrada el día 6 de abril de 2006, en el ámbito de aplicación de Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 124, apartado 4, letra K y el artículo 126.2 de la Ley 53/2003 de 16 de diciembre de Modernización del Gobierno Local.

**VENGO EN PROPONER:**

**PRIMERO.**-La creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

- **PRESIDENCIA, PERSONAL, PATRIMONIO, HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.**
- **URBANISMO, SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD**
- **OBRAS, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**
- **NUEVAS TECNOLOGIAS, DESARROLLO EMPRESARIAL, FORMACION Y EMPLEO.**
- **BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, MAYORES, IGUALDAD Y FAMILIA.**
- **CULTURA, JUVENTUD, EDUCACION, DEPORTES Y PARTICIPACION CIUDADANA**

**SEGUNDO.**- Las Comisiones Informativas Permanentes que a continuación se indican estarán integradas por los siguientes miembros:

**PRESIDENCIA, PERSONAL, PATRIMONIO, HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.**

**PRESIDENTE:** DAVID ANDRINO GARCIA  
**VICEPRESIDENTE:** VICTOR RUIZ SIERRA

Grupo Municipal (Mover Parla)  
Grupo Municipal (PSOE)

**TITULARES:**

JOSE MANUEL ZARZOSO  
MARTA VARON CRESPO

Grupo Municipal (P.P.)  
Grupo Municipal (P.P.)

BEATRIZ ARCEREDILLO MARTIN	Grupo Municipal (Mover Parla)
DAVID ANDRINO GARCIA	Grupo Municipal (Mover Parla)
ANA M <sup>a</sup> ALVAREZ RODRIGUEZ	Grupo Municipal (Cambiamos Parla)
RAFAEL ESCOBAR PEÑA	Grupo Municipal (Cambiamos Parla)
VICTOR RUIZ SIERRA	Grupo Municipal (PSOE)
FERNANDO JIMENEZ DIAZ	Grupo Municipal (PSOE)
JESUS SAIZ LORCA	Grupo Municipal (I.U.-L.V)
CARMEN GALAN HUELAMO	Grupo Municipal (I.U.-L.V)

**SUPLENTE:**

FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO	Grupo Municipal (P.P.)
M <sup>a</sup> JESUS FUNEZ CHACON	Grupo Municipal (P.P.)
FRANCISCO JAVIER TORRES PIÑEYRO	Grupo Municipal (Mover Parla)
CARMEN PUMAR MARTINEZ	Grupo Municipal (Mover Parla)
ANA TERESA FERNANDEZ FERREIRA	Grupo Municipal (Cambiamos Parla)
ALVERTO OLAYO YESTERA	Grupo Municipal (Cambiamos Parla)
LORENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Grupo Municipal (PSOE)
RUBEN CAÑADA PEREZ DE LAS YEGUAS	Grupo Municipal (I.U.-L.V)

**URBANISMO, SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD**

<b><u>PRESIDENTE:</u></b> JUAN MARCOS MANRIQUE LOPEZ	Grupo Municipal (P.P.)
<b><u>VICEPRESIDENTE:</u></b> JAVIER RODRIGUEZ RAMIREZ	Grupo Municipal (Cambiamos Parla)

**TITULARES:**

JUAN MARCOS MANRIQUE LOPEZ	Grupo Municipal (P.P.)
M <sup>a</sup> JESUS FUNEZ CHACON	Grupo Municipal (P.P.)
JUSTO RAMIREZ DE ARELLANO MONTORO	Grupo Municipal (Mover Parla)
EUGENIO FERNANDEZ ORTEGA	Grupo Municipal (Mover Parla)
M <sup>a</sup> CARMEN FRESNO RODRIGUEZ	Grupo Municipal (Cambiamos Parla)
JAVIER RODRIGUEZ RAMIREZ	Grupo Municipal (Cambiamos Parla)
ANA SANCHEZ SANCHEZ SANCHEZ	Grupo Municipal (PSOE)
LORENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Grupo Municipal (PSOE)
JESUS SAIZ LORCA	Grupo Municipal (I.U.-L.V)
RUBEN CAÑADA PEREZ DE LAS YEGUAS	Grupo Municipal (I.U.-L.V)

**SUPLENTES:**

ELENA TABOADA MAROTO	Grupo Municipal (P.P.)
FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO	Grupo Municipal (P.P.)
CARMEN PUMAR MARTINEZ	Grupo Municipal (Mover Parla)
FRANCISCO JAVIER TORRES PIÑEYRO	Grupo Municipal (Mover Parla)
RAFAEL ESCOBAR PEÑA	Grupo Municipal (Cambiamos Parla)
ANA M <sup>a</sup> ALVAREZ RODRIGUEZ	Grupo Municipal (Cambiamos Parla)
FERNANDO JIMENEZ DIAZ	Grupo Municipal (PSOE)
CARMEN GALAN HUELAMO	Grupo Municipal (I.U.-L.V)

**OBRAS, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

<b><u>PRESIDENTE:</u></b> ANA SANCHEZ SÁNCHEZ	Grupo Municipal (PSOE)
<b><u>VICEPRESIDENTE:</u></b> M <sup>a</sup> JESUS FUNEZ CHACON	Grupo Municipal (P.P.)

**TITULARES:**

M <sup>a</sup> JESUS FUNEZ CHACON	Grupo Municipal (P.P.)
FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO	Grupo Municipal (P.P.)
EUGENIO FERNANDEZ ORTEGA	Grupo Municipal (Mover Parla)
FRANCISCO JAVIER TORRES PIÑEYRO	Grupo Municipal (Mover Parla)
ANA M <sup>a</sup> ALVAREZ RODRIGUEZ	Grupo Municipal (Cambiamos Parla)
ALBERTO OLAYO YESTERA	Grupo Municipal (Cambiamos Parla)
CRISTINA VELEZ JIMENEZ	Grupo Municipal (PSOE)
ANA SANCHEZ SANCHEZ	Grupo Municipal (PSOE)
CARMEN GALAN HUELAMO	Grupo Municipal (I.U.-L.V)
JESUS SAIZ LORCA	Grupo Municipal (I.U.-L.V)

**SUPLENTES:**

ELENA TABOADA MAROTO	Grupo Municipal (P.P.)
JOSE MANUEL ZARZOSOREVENGA	Grupo Municipal (P.P.)
JUSTO RAMIREZ DE ARELLANO MONTORO	Grupo Municipal (Mover Parla)
BEATRIZ ARCEREDILLO MARTIN	Grupo Municipal (Mover Parla)
M <sup>a</sup> CARMEN FRESNO RODRIGUEZ	Grupo Municipal (Cambiamos Parla)
JAVIER RODRIGUEZ RAMIREZ	Grupo Municipal (Cambiamos Parla)
VICTOR RUIZ SIERRA	Grupo Municipal (PSOE)
RUBEN CAÑADA PEREZ DE LAS YEGUAS	Grupo Municipal (I.U.-L.V.)

**NUEVAS TECNOLOGIAS, DESARROLLO EMPRESARIAL, COMERCIO, FORMACION Y EMPLEO.**

**PRESIDENTE:** CARMEN GALAN HUELAMO Grupo Municipal (I.U.-L.V.)  
**VICEPRESIDENTE:** FRANCISCO JAVIER TORRES PIÑEYRO Grupo Municipal (Mover Parla)

**TITULARES:**

ELENA TABOADA MAROTO	Grupo Municipal (P.P.)
JUAN MARCOS MANRIQUE LOPEZ	Grupo Municipal (P.P.)
FRANCISCO JAVIER TORRES PIÑEYRO	Grupo Municipal (Mover Parla)
DAVID ANDRINO GARCIA	Grupo Municipal (Mover Parla)
JAVIER RODRIGUEZ RAMIREZ	Grupo Municipal (Cambiamos Parla)
ALBERTO OLAYO YESTERA	Grupo Municipal (Cambiamos Parla)
CRISTINA VELEZ JIMENEZ	Grupo Municipal (PSOE)
ANA SANCHEZ SANCHEZ	Grupo Municipal (PSOE)
JESUS SAIZ LORCA	Grupo Municipal (I.U.)
RUBEN CAÑADA PEREZ DE LAS YEGUAS	Grupo Municipal (I.U.)

**SUPLENTES:**

M <sup>a</sup> JESUS FUNEZ CHACON	Grupo Municipal (P.P.)
MARTA VARON CRESPO	Grupo Municipal (P.P.)
BEATRIZ ARCEREDILLO MARTIN	Grupo Municipal (Mover Parla)
EUGENIO FERNANDEZ ORTEGA	Grupo Municipal (Mover Parla)
ANA TERESA FERNANDEZ FERREIRA	Grupo Municipal (Cambiamos Parla)
RAFEL ESCOBAR PEÑA	Grupo Municipal (Cambiamos Parla)
VICTOR RUIZ SIERRA	Grupo Municipal (PSOE)
CARMEN GALAN HUELAMO	Grupo Municipal (I.U.-L.V.)

**BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, MAYORES E IGUALDAD**

**PRESIDENTE:** MARTA VARON CRESPO Grupo Municipal (P.P.)  
**VICEPRESIDENTE:** ANA TERESA FERNANDEZ FERREIRA Grupo Municipal (Cambiamos Parla)

**TITULARES:**

MARTA VARON CRESPO	Grupo Municipal (P.P.)
ELENA TABOADA MAROTO	Grupo Municipal (P.P.)
CARMEN PUMAR MARTINEZ	Grupo Municipal (Mover Parla)
JUSTO RAMIREZ DE ARELLANO MONTORO	Grupo Municipal (Mover Parla)
ANA TERESA FERNANDEZ FERREIRA	Grupo Municipal (Cambiamos Parla)
M <sup>a</sup> CARMEN FRESNO RODRIGUEZ	Grupo Municipal (Cambiamos Parla)
FERNANDO JIMENEZ DIAZ	Grupo Municipal (PSOE)

LORENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Grupo Municipal (PSOE)
CARMEN GALAN HUELAMO	Grupo Municipal (I.U.-L.V)
RUBEN CAÑADA PEREZ DE LAS YEGUAS	Grupo Municipal (I.U.-L.V.)

**SUPLENTE:**

JUAN MARCOS MANRIQUE LOPEZ	Grupo Municipal (P.P.)
JOSE MANUEL ZARZOSO REVENGA	Grupo Municipal (P.P.)
EUGENIO FERNANDEZ ORTEGA	Grupo Municipal (Mover Parla)
DAVID ANDRINO GARCIA	Grupo Municipal (Mover Parla)
ALBERTO OLAYO YESTERA	Grupo Municipal (Cambiamos Parla)
ANA M <sup>a</sup> ALVAREZ RODRIGUEZ	Grupo Municipal (Cambiamos Parla)
VICTOR RUIZ SIERRA	Grupo Municipal (PSOE)
JESUS SAIZ LORCA	Grupo Municipal (I.U.-L.V.)

**CULTURA, JUVENTUD, EDUCACION, DEPORTES Y PARTICIPACION CIUDADANA**

**PRESIDENTE:** RAFAEL ESCOBAR PEÑA                      Grupo Municipal (Cambiamos Parla)

**VICEPRESIDENTE:** RUBEN PEREZ DE LAS YEGUAS      Grupo Municipal (I.U)

**TITULARES:**

JOSE MANUEL ZARZOSO REVENGA	Grupo Municipal (P.P.)
FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO	Grupo Municipal (P.P.)
BEATRIZ ARCEREDILLO MARTIN	Grupo Municipal (Mover Parla)
CARMEN PUMAR MARTINEZ	Grupo Municipal (Mover Parla)
ANA TERESA FERNANDEZ FERREIRA	Grupo Municipal (Cambiamos Parla)
RAFEL ESCOBAR PEÑA	Grupo Municipal (Cambiamos Parla)
VICTOR RUIZ SIERRA	Grupo Municipal (PSOE)
LORENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Grupo Municipal (PSOE)
RUBEN CAÑADA PEREZ DE LAS YEGUAS	Grupo Municipal (I.U.-L.V)
CARMEN GALAN HUELAMO	Grupo Municipal (I.U.-L.V.)

**SUPLENTE:**

JUAN MARCOS MANRIQUE LOPEZ	Grupo Municipal (P.P.)
MARTA VARON CRESPO	Grupo Municipal (P.P.)
FRANCISCO JAVIER TORRES PIÑEYRO	Grupo Municipal (Mover Parla)
JUSTO RAMIREZ DE ARELLANO MONTORO	Grupo Municipal (Mover Parla)
M <sup>a</sup> CARMEN FRESNO RODRIGUEZ	Grupo Municipal (Cambiamos Parla)
JAVIER RODRIGUEZ RAMIREZ	Grupo Municipal (Cambiamos Parla)

FERNANDO JIMENEZ DIAZ

Grupo Municipal (PSOE)

JESUS SAIZ LORCA

Grupo Municipal (I.U.-L.V.)

Lo que se remite al Pleno para su aprobación.”

**La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Alcaldía.**

**6º.- PROPUESTA ALCALDÍA, DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL DE ALCALDE Y CONCEJALES**

Vista la Propuesta del Alcalde Presidente que dice:

De conformidad a la legislación vigente y habiéndose procedido al nombramiento como Alcalde-Presidente el día 13 de Junio de 2014 y al estar enmarcado el Municipio de Parla, por Acuerdo Pleno de la Asamblea de Madrid en su sesión celebrada el día 6 de abril de 2006, en el ámbito de aplicación de Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población.

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 124, apartado 4, letra K y el art. 126.2 de la Ley 53/2003 de 16 de Diciembre de Modernización del Gobierno Local.

VENGO EN PROPONER, al Pleno Municipal, adopte el siguiente acuerdo:

La concesión de la situación de plena dedicación o parcial y con las retribuciones aprobadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto del 2010, prorrogado para 2015 y modificado por el R.D. Ley 8/2010 de 20 de Mayo (BOE 24/05/2010) a los siguientes señores/as:

**RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES (ALCALDIA Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO)**

D. Hipolito Luis Carlos Martinez Hervás	50.276,52 €
Dña. Elena Taboada Maroto	42.989,80 €
D. José Manuel Zarzoso Revenga	42.989,80 €
Dña. Mª Jesús Fúnez Chacón	42.989,80 €
D. Juan Marcos Manrique López	42.989,80 €
Dña. Marta Varón Crespo	42.989,80 €
D.Francisco Javier Molina Lucero. <b>Parcial</b>	32.242,35 €

**PORTAVOCES**

Dña. Beatriz Arceredillo Martín	42.989,80 €
Dña. Ana Teresa Fernández Ferreira	42.989,80 €
Dña. Cristina Vélez Jimenez	42.989,80 €
D. Jesús Saiz Lorca	42.989,80 €

**PRESIDENTES/AS DE LAS COMISIONES**

D. David Andrino García	42.989,80 €
D. Rafael Escobar Peña	42.989,80 €
D. Víctor Ruiz Sierra	42.989,80 €
Dña. Carmen Galán Huélamo	42.989,80 €

**CONCEJALES MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS – PARCIAL -**

Dña. Carmen Pumar Martínez	32.242,35 €
D. Eugenio Fernández Ortega	32.242,35 €
D. Justo Ramirez de Arellano Montoro	32.242,35 €
D. Francisco Javier Torres Piñeyro	32.242,35 €
Dña. M <sup>a</sup> Carmen Fresno Rodriguez	32.242,35 €
D. Javier Rodriguez Ramirez	32.242,35 €
Dña. Ana M <sup>a</sup> Alvarez Rodriguez	32.242,35 €
D. Alberto Olayo Yestera	32.242,35 €
D. Ana Sánchez Sánchez	32.242,35 €
D. Fernando Jimenez Diaz	32.242,35 €
Dña. Lorena Rodriguez Rodriguez	32.242,35 €
D. Ruben Cañada Perez de las Yeguas	32.242,35 €

Es lo que tengo a bien proponer al Pleno para su aprobación si procede.”

Vista la petición de la Sra. Fernández Ferreira, portavoz de CAMBIEMOS PARLA de que la Propuesta de su grupo, 5 Concejales de los 6 cobrarán el 75%, excepto el Concejál Alberto Olayo Yestera que renuncia a cobrar cantidad alguna.

**La Corporación por mayoría, con la abstención de Cambiemos Parla y Mover Parla, acuerda: Aprobar la Propuesta de la Alcaldía, excepto las retribuciones de los Señores Concejales de Cambiemos Parla que cobrarán el 75% y el Sr. Alberto Olayo Yestera que renuncia a cobrar cantidad alguna.**

**DEBATE**

**La Sra. Fernández, portavoz de Cambiemos Parla** manifiesta que como todos los demás, adoptamos una postura de austeridad de acuerdo a los tiempos y a las circunstancias actuales, nosotros llevamos una limitación salarial que supone que aunque nuestra dedicación pueda ser exclusiva el salario no ha de superar en dos veces y medio el salario mínimo neto. Es por ello que la Propuesta para nuestro grupo 5 Concejales de los 6 cobrarán el 75%, no se si debería especificar el nombre de las personas o lo hacemos con posterioridad; sencillamente lo decimos para que conste a los efectos oportunos.

**La Sra. Arceredillo, portavoz de Mover Parla** expone que como grupo político nuestra postura ha sido la de acceder y ajustarnos a las Propuestas mayoritarias, es decir que lo que aquí se propone es la liberación del 100% al portavoz del grupo, que se propone el 100% a los presidentes de las Comisiones Informativas pero que no queremos dejar de lado la labor que realiza el resto de Concejales dentro de la Corporación, no solo en las Comisiones Informativas sino realizando una labor de oposición y de control al gobierno como así nos corresponde.

Hemos aceptado esta Propuesta porque parecía que era mayoritaria, nos hubiera dado igual que el reparto se hubiera hecho de manera proporcional al número de votos, no queríamos perjudicar al resto de Concejales de la Corporación y por ello aceptamos esta Propuesta de la Alcaldía como válida durante el tiempo que estemos en la oposición.

**El Sr. Zarzoso, portavoz del Partido Popular** manifiesta que apoyan la Propuesta de la Alcaldía como no podría ser de otra manera después de otras legislaturas en las que a nuestro entender no se ha dignificado la labor de la oposición, queremos que un gobierno como ha sido habitual durante los últimos años tenía que estar remunerado, se está trabajando 24 horas al día, hoy, hace 4 años y hace 10, los Concejales que han trabajado en esta ciudad lo han hecho así. Pero también creemos que la oposición no es tan solo venir a un Pleno, no solo es asistir a una reunión sino que tiene que estar día a día trabajando para los vecinos, por eso respaldamos la Propuesta de la Alcaldía.

**El Sr. Alcalde Presidente** interviene y dice que solo quiere matizar el porqué de esto a todos los ciudadanos. Creo que una de las muchas cosas que hay que hacer en nuestra ciudad es y ya la hemos empezado a hacer desde el Pleno de constitución de esta legislatura es anteponer la democracia a todo, y yo, este Alcalde ha propuesto a los grupos en ese sentido que aquí todos los Concejales han expresado su manifiesta actitud de trabajar por Parla desde el minuto cero y no quiero que estén haciendo otras cosas que les distraiga porque haya un problema económico que les obligue a tener que hacer otras cosas y no lleven a cabo su labor de control al gobierno y trabajen para sus vecinos.

Es importante que todos los que estemos aquí trabajemos por Parla y que este Ayuntamiento ponga al servicio de todos los elementos sin ningún tipo de lujo, pero los elementos justos y necesarios para que todo el mundo pueda trabajar por Parla y para que la labor de gobierno y de oposición cada uno tengamos la libertad absoluta de saber que estamos liberados y que no tenemos que tener la presión ni la coacción de nadie y que nos podemos dedicar a nuestro trabajo que es para lo que nos han elegido los vecinos de Parla.

## **PARTE CONTROL**

### **1.- DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍA CREACION ÁREAS**

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía que dice:

**“DECRETO 2015005000**

**DECRETO DE LA SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA,  
SR. D. LUIS MARTINEZ HERVAS.**

Parla, 18 de Junio de 2015

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 124 K de la Ley 7/1985, de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local, tras la redacción dada por la Ley 57/2003 de Modernización del Gobierno Local, vengo en Decretar las siguientes Areas:

- ÁREA ALCALDÍA: PRESIDENCIA Y PERSONAL**
- AREA DE PATRIMONIO, HACIENDA, CULTURA Y EDUCACION.**
- AREA SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OBRAS, MANTENIMIENTO EDIFICIOS,  
SOSTENIBILIDAD, DEPORTES Y JUVENTUD.**
- AREA URBANISMO, SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD.**
- AREA NUEVAS TECNOLOGIAS, DESARROLLO EMPRESARIAL, FORMACION Y  
EMPLEO Y PARTICIPACION CIUDADANA.**
- AREA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES, IGUALDAD E INFORMACION AL  
CIUDADANO.**

Así lo manda y firma el Sra. Alcaldesa-Presidenta en el lugar y fecha arriba indicados.”

**La Corporación quedó enterada.**

## 2.- DAR CUENTA DECRETO ALCALDIA INTEGRANTES JUNTA GOBIERNO LOCAL

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía que dice:

**“DECRETO ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SR. D. LUIS MARTINEZ HERVAS.**

En Parla, a 23 de Junio de 2015

Por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de Junio de 2015, nº 2015004996, se conforma Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla , integrada por los siguientes Concejales:

**ALCALDE: D. LUIS MARTINEZ HERVAS**

**CONCEJALES:**

**DÑA. ELENA TABOADA MAROTO  
D. JOSE MANUEL ZARZOSO REVENGA  
DÑA. M<sup>a</sup> JESUS FUNEZ CHACON  
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LOPEZ  
DÑA. MARTA VARON CRESPO  
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO  
DÑA. CRISTINA VELEZ JIMENEZ  
DÑA. CARMEN GALAN HUELAMO**

Habiéndose recibido escrito de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes, solicitando su renuncia a formar parte de dicha Junta de Gobierno.

De conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

**HE RESUELTO**

Modificar la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla, que quedará integrada por esta Alcaldía-Presidencia, que la convocará y presidirá y por los siguientes Concejales:

**ALCALDE: D. LUIS MARTINEZ HERVAS**

**CONCEJALES:**

**DÑA. ELENA TABOADA MAROTO  
D. JOSE MANUEL ZARZOSO REVENGA  
DÑA. M<sup>a</sup> JESUS FUNEZ CHACON  
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LOPEZ  
DÑA. MARTA VARON CRESPO  
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO**

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente en el lugar y fecha arriba indicadas.”

**La Corporación quedó enterada.**

**DEBATE**

**La Sra. Vélez, portavoz del Partido Socialista** interviene y dice que ella nunca ha sido la representante del P.S.O.E.en la Junta de Gobierno. Cuando se ha comentado quienes

eran los integrantes de la Junta de Gobierno yo no he sido integrante de la Junta de Gobierno en ningún momento.

### **3.- DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍA NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE**

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía que dice:

**“DECRETO ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SR. D. LUIS MARTINEZ HERVAS.**

En Parla, a 18 de Junio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125, apartado 1, de la Ley 53/2003 de Modernización del Gobierno Local, donde atribuye al Alcalde, la facultad de nombrar entre los Concejales que formen parte de la Junta de Gobierno Local a los Tenientes de Alcalde, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

- 1º.- TENIENTE DE ALCALDE A DÑA. Mª JESUS FUNEZ CHACON**
- 2º.- TENIENTE DE ALCALDE A DÑA. ELENA TABOADA MAROTO**
- 3º.- TENIENTE DE ALCALDE A D. JOSE MANUEL ZARZOSO REVENGA**

**SEGUNDO.-** Corresponderá a los nombrados sustituir, por su orden de nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente en el lugar y fecha arriba indicadas.”

**La Corporación quedó enterada.**

### **4.- DAR CUENTA DELEGACIÓN DE ALCALDÍA Y JUNTA DE GOBIERNO A CONCEJALES**

Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18 de junio de 2015 que dice:

**“2º.- DELEGACIÓN DEL SR. ALCALDE Y PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES EN CONCEJALES Y CONSEJERO**

Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Alcalde que dice:

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 124 y 127 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local tras la redacción dada por la Ley 57/2003 de Modernización del Gobierno Local vengo a decretar y proponer a la Junta de Gobierno Local las siguientes Delegaciones y Delegaciones Especiales:

**Primero.- ÁREAS DE GOBIERNO**

**1. ÁREA ALCALDÍA: PRESIDENCIA Y PERSONAL.**

**ALCALDE: D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS.**

- Secretaría General.
- Asesoría Jurídica Municipal.

- Resolución de todos los Recursos de Reposición, interpuestos contra las resoluciones de todos los Concejales Delegados y Delegados Especiales con potestad resolutoria, excepto los de este Área.
- La atribución de las funciones que le atribuya el Reglamento de Registro de Licitadores al Alcalde.
- Competencias en materia de gestión de Recursos Humanos.
- Régimen Interior.
- Gestión e Impulso de Planes de Formación Municipales (Empleados públicos).
- Aprobación de las Bases de las Convocatorias de Selección de Provisión de Puestos de Trabajo para selección de personal laboral temporal y funcionarios interinos.
- Nombramiento y Cese del Personal Funcionario Interino y contratación del Personal Laboral Temporal.
- Competencias para la negociación, firma e interpretación del Convenio Colectivo y del Acuerdo de Funcionarios; legitimación para la negociación de la modificación de las condiciones sustanciales de trabajo sin perjuicio, en todo caso, de su aprobación posterior por el órgano competente, cuando proceda.
- Régimen Disciplinario incluyendo la imposición de sanciones a todo el personal; despido y otras formas de extinción del contrato de trabajo del personal laboral, exceptuando la separación del servicio de los funcionarios de este Ayuntamiento y de los Habilitados Nacionales, que se regirán por el R.D. 1174/1987, de 18 de Diciembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Aprobación e Indemnización por razón del servicio a los empleados públicos.
- Reconocimiento del Primer Trienio.
- Autorizar la nómina de los empleados públicos.
- Dirección e Impulso de la Política de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Municipal y la Presidencia del Comité de Seguridad y Salud.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder al Área.

## **2. ÁREA DE PATRIMONIO, HACIENDA, CULTURA Y EDUCACIÓN.**

### **CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA: D. JOSE MANUEL ZARZOSO REVENGA.**

- Archivo General.
- Comunicación Externa y Relaciones con los Medios.
- Gestión del Patrimonio Municipal.
- Coordinación general de la Economía Municipal.
- Presupuestos y Contabilidad.
- Rentas y Exacciones.
- Ordenanzas Fiscales.
- Tesorería y Recaudación.
- Contratación de Obras, servicios y suministros y cualquier otro tipo de contratación hasta la cantidad de 180.000,00 euros y una anualidad, o lo previsto en base a la ejecución del presupuesto.
- Gestión Presupuestaria hasta la cantidad de 180.000,00 euros.
- Concertación de Operaciones de crédito financieras y de tesorería cuyo importe acumulado no exceda de lo regulado en las Bases de Ejecución.
- Decretar la compensación de deudas.
- Reconocer la obligación, ordenar el pago y realizar el pago material de los pagos previamente autorizados y dispuestos por el órgano competente.
- Aprobación de los Mandamientos de Pago a justificar hasta 1.300,00 euros.
- Resolución de Expedientes de Responsabilidad Patrimonial.
- Resolución de los Recursos de Reposición dictados contra las Resoluciones del Área de Presidencia y Personal.

- Resolución de los Recursos dictados contra las Resoluciones de Hacienda referidos a materias reguladas por la Ley General Tributaria.
- Devolución de Garantías y Fianzas de carácter tributario.
- Justificación de subvenciones menores de 1.300,00 euros.
- Solicitud de documentación a la empresa que ha efectuado la oferta más ventajosa en una licitación.
- Actividades Culturales.
- Biblioteca y Centros Culturales.
- Escuela de Música y Danza.
- Gestión e Instalación de Centros Culturales Municipales.
- Fiestas Municipales.
- Cultura Descentralizada.
- Actividad Municipal Educativa.
- Atención y vigilancia de los Colegios Públicos y Comedores Escolares.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Celebración de matrimonios civiles.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder al Área.

### **3. ÁREA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OBRAS, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, SOSTENIBILIDAD, DEPORTES Y JUVENTUD.**

#### **CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA: DÑA. M<sup>a</sup> JESÚS FUNEZ CHACÓN.**

- Redacción de proyectos Técnicos de Obras en la vía pública y equipamientos municipales e impulso ante el órgano municipal competente para su aprobación.
- Competencias en materia de Remodelación, Conservación, Mantenimiento y Limpieza de Parques y Jardines.
- Limpieza Viaria, recogida y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.
- Protección en materia de Medio Ambiente.
- Control de la calidad del aire.
- Control y Medidas de Estudio de contaminación acústica y electromagnetismo.
- Ahorro energético, energías renovables.
- Conservación del mobiliario urbano público municipal.
- Conservación y mantenimiento de la vía pública y alumbrado público.
- Licencia de Vados.
- Licencias de Acometidas que no necesitan proyecto.
- Propuesta y tramitación de instalaciones subterráneas.
- Conservación, Mantenimiento de Edificios Públicos, Dependencias Municipales, Colegios Públicos e Instalaciones Deportivas.
- Redacción de Proyectos Técnicos de Obras en la Vía Pública y Equipamientos Municipales.
- Protección en materia de Medio Ambiente.
- Diseño e implantación de nuevas fuentes de energía renovables, y ejecución de proyectos de cubiertas solares en edificios públicos.
- Relaciones con el Canal de Isabel II, tanto para el uso de agua potable como para la implantación de la red de agua regenerada en los parques de la ciudad.
- Relaciones con la Confederación Hidrográfica del Tajo, así como con la Consejería de Medio Ambiente de la CAM y del Ministerio de Medio Ambiente.
- Implantación del alquiler de bicicletas.
- Reducción de medidas fiscales en vehículos eléctricos.
- Implantación de medidas de ahorro energético en el alumbrado público.
- Atención a la Infancia, a la Adolescencia y a la Juventud.
- Planes Transversales de Juventud.
- Promoción del Deporte Municipal.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Celebración de matrimonios civiles.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder a esta Área.

- **CONCEJAL ESPECIAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OBRAS MANTENIMIENTO EDIFICIOS, SOSTENIBILIDAD, DEPORTES Y JUVENTUD: D. JAVIER MOLINA LUCERO.**

- Coordinar e impulsar las actividades de su Área, bajo las directrices del Concejal Delegado, sin la facultad de dictar actos administrativos.
- Celebración de matrimonios civiles.

#### **4. ÁREA DE URBANISMO, SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD.**

##### **CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA: D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ.**

- Otorgamiento de Licencias de obras menores.
- Autorización de Trabajos Previos al inicio de obras.
- Licencias de ocupación de la Vía Pública.
- Negociación y exposición al público de los Convenios Urbanísticos previos a su tramitación.
- Tramitación, informe y gestión, seguimiento y recepción de los Proyectos de Urbanización.
- Parque Móvil.
- Coordinación de la Explotación de las redes de transportes municipales.
- Dirección de la Policía Local.
- Protección Civil.
- Emergencias Sanitarias.
- Ordenación del Tráfico y Circulación.
- Concesión de Permisos de Armas.
- Propuesta y tramitación de instalaciones subterráneas.
- Vivienda.
- Plan Municipal de la Vivienda.
- Competencia sancionadora en todas las materias, exceptuando los expedientes disciplinarios de empleados públicos (laborales y funcionarios).
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Celebración de matrimonios civiles.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder a esta Área

#### **5. ÁREA NUEVAS TECNOLOGÍAS, DESARROLLO EMPRESARIAL, FORMACION, EMPLEO Y PARTICIPACION CIUDADANA.**

##### **CONCEJALA DELEGADA DEL AREA: DÑA. ELENA TABOADA MAROTO**

- Estadística.
- Clausura de Establecimientos y declaración de imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad.
- Resoluciones relativas a actos comunicados y declaraciones responsables de actividades.
- Concesión de cambio de titularidad, baja de actividad, caducidad y desistimiento.
- Competencias en materia de Abastos y Mercados.
- Competencias en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios.
- El impulso y la utilización de nuevas tecnologías, así como la gestión de los planes transversales que faciliten el acceso a las nuevas formas de comunicación.
- Informática.
- Estrategias para incentivar la actividad comercial del Municipio.
- Aprobación de las Bases para la concesión de subvenciones relacionadas con el Área de Participación Ciudadana.

- Competencias en materia de contratación del personal y sanción de los alumnos-trabajadores de las Casas de Oficio, escuelas, taller, proyectos SEPES, corporaciones locales en materia de fomento del empleo.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Celebración de matrimonios civiles.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder a esta Área.

## **6. ÁREA BIENESTAR SOCIAL, MAYORES, IGUALDAD, INFORMACION AL CIUDADANO.**

### **CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA: D<sup>a</sup>. MARTA VARÓN CRESPO.**

- Competencias en materia de Bienestar Social.
- Planes Sociales Concertados.
- Atención a Sectores Marginados.
- Prevención e integración a las personas con discapacidad.
- Prevención de la Exclusión social.
- Planes de Atención a la Drogadicción.
- Políticas de Cooperación al desarrollo.
- Competencias en materia de salud pública.
- Competencias en materia de Sanidad.
- Atención a Mayores.
- Planes transversales de Atención a Mayores.
- Atención a la problemática general de la mujer.
- Planes transversales de Mujer.
- Unidad de Información y Atención al Ciudadano.
- Proyectos e Iniciativas de Descentralización.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Celebración de matrimonios civiles.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder a esta Área.

**SEGUNDO.-** La fecha de efectos de la propuesta será una vez aprobada en la Junta de Gobierno.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Delegación de facultades incluidas en la Propuesta del Sr. Alcalde en los Concejales.”**

**La Corporación quedó enterada.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 14:20 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.